CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001566

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

CONTRATA ASIMILADA A GRADO
DE LA PERSONA QUE SE INDICA

Cerrillos, 06 DIC 2019

V I S T O S:

La Factibilidad de Contratación Nº 100/95/2019, el Certificado Nº 402-OF/123/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 1989; las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley Nº 19.280 de 1993, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 84, entre otros – indica que: En evento que un empleado sea nombrado para un cargo incompatible, asumiendo el nuevo puesto, cesará por el solo Ministerio de la Ley en el empleo anterior, que es nombrado o contratado en un cargo incompatible con el que se encuentra desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los empleos que ejercía anteriormente, cesando por el imperio de la Ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

D E C R E T O:

1. Contrátese, a contar del 06 de noviembre de 2019 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de diciembre del mismo año, en el grado 10° del Escalafón PROFESIONAL de la Planta Municipal, a doña **VIOLETA VALENTINA REYES ÁLVAREZ**, cédula de identidad [redacted] quien cumplirá sus funciones en la Alcaldía de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado a este nombramiento, sin expresión de causa.

3. Déjese establecido que según los antecedentes proporcionados por el sistema SIAPER de Contraloría General de la República, la Sra. **REYES ÁLVAREZ** registra antecedentes de ingreso en el órgano controlador mediante Decreto Alcaldicio Nº1002/2019 de la Municipalidad de San Ramón, y mediante Resolución Nº 101/2006 acredita su formación profesional.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001566

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2019

AAG/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Secplan
Carpeta Funcionaria
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web